Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2021-00035-00
Demandante: JAIRO EVELIO GARCES GIRALDO C.C 3.583.539
Demandado: ASLEYDA.

INFORME DE SECRETARÍA. – *martes once (11) de enero de dos mil veintidós.* *Al* Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del asunto es notificado mediante oficio civil N.° 0440/2021 el Dr. HECTOR MAURICIO PEDRAZA ROJAS, a fin de que compareciere a tomar posesión del encargo como curador ad litem dentro del proceso de la referencia, y quien luego de un término bastante prudencial, no compareciera, se hace menester requerirle, poniéndole de presente que deberá desempeñarse en el cargo en forma gratuita, en razón a que su nombramiento es de *forzosa aceptación.*

RESUELVE

1.- REQUERIR al Dr. **HECTOR MAURICIO PEDRAZA ROJAS**, para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer el cargo.

2.- Por secretaria, oficiese como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Inírida, 27 de enero de 2021
El anterior auto se notificó por Estado ***No. 02***

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.